

FORMULACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL
149-DF.03-0
14-MAY-09

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
RECURSOS NATURALES



SEMARNAT

NOMBRE

FORMULACIÓN DE CONVENIOS Y CONTRATOS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL

OBJETIVO

Formular los convenios y contratos que suscriba la Delegación Federal en el Estado, mediante el asesoramiento y apoyo jurídico necesario que asegure la legalidad de los actos que realice, con el objeto de garantizar el cumplimiento de sus atribuciones conforme al Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y demás ordenamientos vigentes.

PROCESO

ASUNTOS JURÍDICOS



DEFINICIONES Y ACRÓNIMOS

DEFINICIONES:

Contrato.- Acto jurídico bilateral que se constituye por el acuerdo de voluntades de dos o más personas y que produce consecuencias jurídicas (creación o transmisión de derechos y obligaciones) debido al reconocimiento de una norma de derecho.

Convenio.- Acuerdo libre y voluntario de dos o más personas para crear, modificar o dar por terminados derechos y obligaciones entre las partes.

Documentos.- Expedientes, reportes, estudios, actas, resoluciones, oficios, correspondencia, acuerdos, directivas, directrices, circulares, contratos, convenios, instructivos, notas, memorandos, estadísticas o bien, cualquier otro registro que documente el ejercicio de las facultades o la actividad de los sujetos obligados y sus servidores públicos, sin importar su fuente o fecha de elaboración.

Normatividad Aplicable.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CEUM); Ley Agraria (LA); Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); Ley de Aguas Nacionales (LAN); Ley de Planeación (LP); Ley de Responsabilidad Hacendaria (LRH); Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (LOPS); Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPIG); Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA); Ley General de Bienes Nacionales (LGBN); Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA) Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS); Ley General de Vida Silvestre (LGVS); Ley Orgánica de Administración Pública Federal (LOAPF); Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos; Ley Minera; Reglamentos vigentes de las anteriores leyes y Reglamento Interior de la SEMARNAT (RIS); Código Civil Federal (CCF); y demás legislación aplicable.



ACRÓNIMOS:

DF.- Delegación Federal en el Estado.

SEMARNAT.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

UJ.- Unidad Jurídica.

UR.- Unidad Responsable que obtiene o formula el convenio o contrato y solicita su revisión.



POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- La Delegación Federal en el Estado a través de la Unidad Jurídica (UJ), tendrá las siguientes responsabilidades:
 - ⇒ Emitir opinión sobre la formulación, modificación y terminación de contratos y convenios, o sobre cualquier acuerdo de voluntades en las que participe la Delegación Federal, de conformidad con lo establecido en el Artículo 14 fracciones XI, XV, XVI y XVII, así como el Artículo 39, fracciones VI, XVII, XIX, XXIV y XXVII, y penúltimo párrafo del Reglamento Interior de la SEMARNAT (RIS).
 - ⇒ Otorgar el asesoramiento y apoyo jurídico necesario a las áreas que integran la Delegación Federal en el Estado, en la formulación de los convenios y los contratos que se pretenda celebrar, mediante su revisión de forma y de fondo.
 - ⇒ Resolver con oportunidad y calidad las posibles dudas que se generen en el desarrollo de los convenios y contratos.
 - ⇒ Gestionar por conducto de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el acuerdo del Secretario para la celebración de los convenios que se pretendan signar, de conformidad con lo ordenado en el Reglamento Interior de la SEMARNAT.
- Es responsabilidad de las áreas que conforman la Delegación Federal en el Estado la negociación y términos bajo los que se formulen los contratos, convenios, acuerdos y bases que requieran para el óptimo desempeño de las actividades; Asimismo, deberán incorporar las observaciones emitidas por la Unidad Jurídica (UJ) e integrar, cumplir y ejecutar debidamente los instrumentos jurídicos respectivos.



INDICADORES

Nombre del Indicador: Convenios y contratos signados

Responsable de obtenerlo: Unidad Jurídica

Periodicidad: Anual

Unidad de Medición: (Número de convenios y contratos solicitados / Número de convenios y contratos autorizados) x 100%



DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
Unidad Jurídica	1	Recibe de la Unidad Responsable de la Delegación Federal en el Estado requirente el proyecto de convenio o contrato e información y documentación pertinente. Nota: En el caso de que el convenio o contrato sea de otra Dependencia, la Unidad Jurídica (UJ) procede a revisarlo y lo remite con sus comentarios u observaciones a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos para su análisis y aprobación.
	2	Revisa y determina si la forma es adecuada, verificando lo siguiente: ⇒ Si el fondo se apega a las disposiciones legales aplicables. ⇒ Si el soporte documental es suficiente para la formulación del instrumento. <i>EL EXPEDIENTE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES</i>
	3	Emite opinión jurídica y establece comunicación con la Unidad Responsable involucrada para aclarar y resolver las observaciones realizadas.
	4	Recibe de la Unidad Responsable involucrada el proyecto de convenio o contrato debidamente corregido y/o documentos complementarios y continúa en la actividad No. 5 de este procedimiento. <i>EL EXPEDIENTE SÍ CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES</i>
	5	Remite a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos el proyecto de convenio, con la finalidad de que realice su revisión y gestione el acuerdo del C. Secretario del Ramo conforme al Reglamento Interior de la SEMARNAT para poder signar el documento.



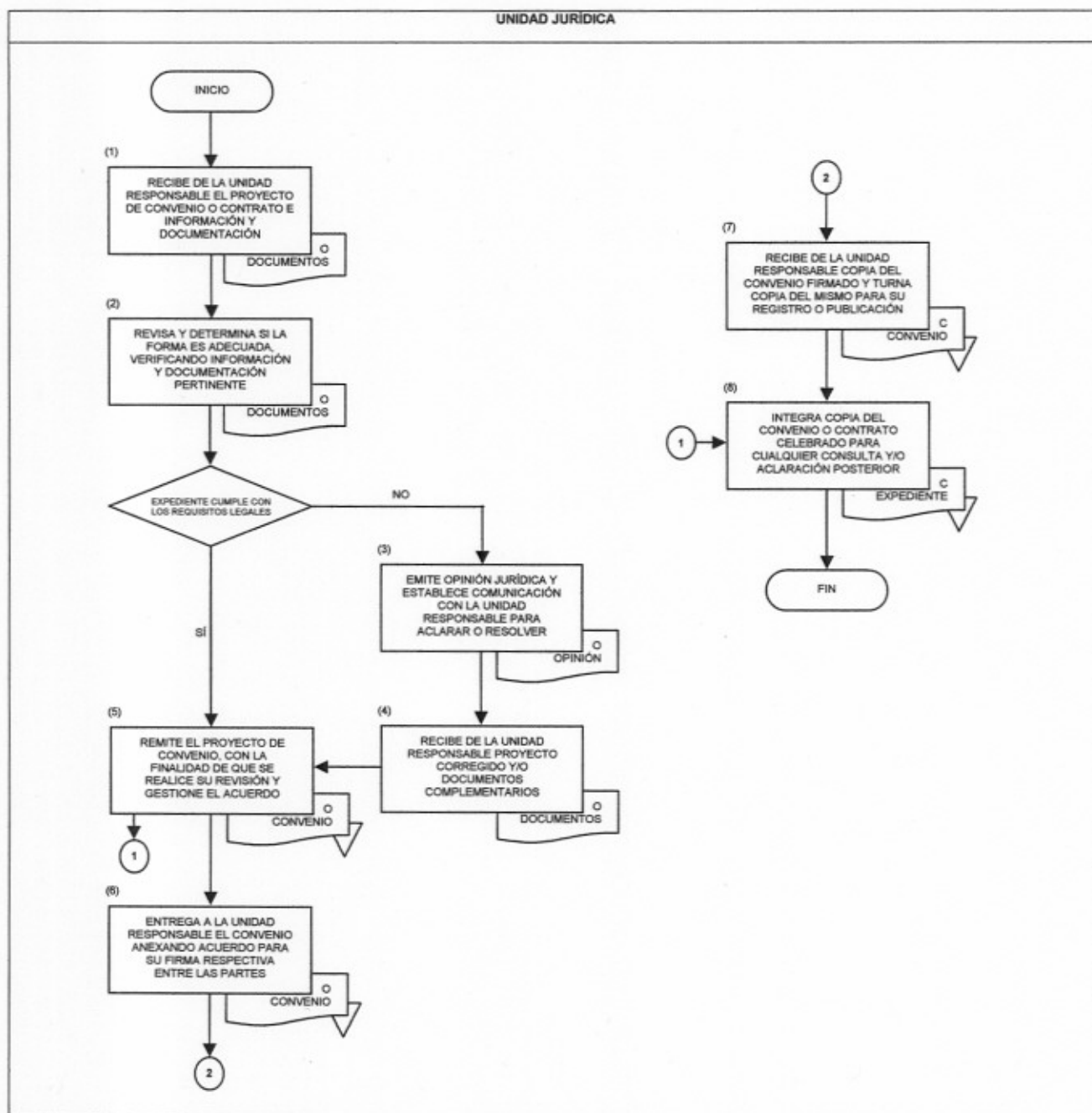
DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

RESPONSABLE	ACTIVIDAD	
	No.	DESCRIPCIÓN
		Nota: En el caso del contrato, aprueba el proyecto del documento por medio de su rúbrica, continuando en la actividad No. 8.
	6	Entrega a la Unidad Responsable de la Delegación Federal el proyecto de convenio anexando el acuerdo del C. Secretario del Ramo para su respectiva firma entre las partes. Nota: En el supuesto que no proceda el convenio lo remite al área requirente junto con la opinión de la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos.
	7	Recibe de la UR copia del convenio firmado por las partes, turna copia del mismo a la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos para su registro y en su caso, publicación en el Diario Oficial de la Federación.
	8	Integra en el expediente la copia del convenio o contrato celebrado para cualquier consulta y/o aclaración posterior.

TOTAL DE ACTIVIDADES:	8
PRODUCTO O SERVICIO:	Convenios y contratos autorizados
PROCEDIMIENTO(S):	



DIAGRAMA DE FLUJO





REGISTRO DE REVISIONES

NÚMERO DE REVISIÓN: 0

FECHA: Tlaxcala, Tlaxcala. a 10 de Junio de 2009

DESCRIPCIÓN: Procedimiento de nueva creación.

ELABORÓ

Firma:

Nombre: Hugo Pablo Cabrera Jardines

Cargo: Jefe de Unidad Jurídica

REVISÓ

Firma:

Nombre: Germán Parra Dávila

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tlaxcala

APROBÓ

Firma:

Nombre: Germán Parra Dávila

Cargo: Delegado Federal en el Estado de Tlaxcala